



# RESOLUCION R-N° 1334-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 14 AGO 2024

Expte. N° 011/02

VISTO estas actuaciones relacionadas con la rendición de fondos asignados en el marco del Convenio firmado en el período 2002 entre esta Universidad y el Consejo Nacional de la Mujer, Programa Federal de la Mujer-BID; y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de dicho programa se otorgó financiamiento para la ejecución del Proyecto: "Género y Salud reproductiva en comunidades interculturales", los que fueron entregados en ese momento a las docentes responsables del mismo: Cra. Haydée ALVARENGO de MAGADÁN y Prof. Teresita ALVAREZ.

QUE en fs. 77 la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS informa que existe un saldo pendiente de rendir por las mencionadas docentes que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 9.789,00), situación extraordinaria debido al fallecimiento de la Cra. AVARENGO y la jubilación de la Prof. ALVAREZ, lo que hacen inviable la solicitud de rendición y/o devolución de fondos, por lo que peticona regularizar los mencionados cargos.

QUE en el mismo sentido expone en fs. 69 vuelta, que en estas actuaciones no existen tramitaciones de adelantos y faltante de documentación relacionada a los mismos, y considera que dado el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta la situación de revista de las personas mencionadas, resulta inoportuno reunir la documentación faltante.

QUE por tal razón procedió al registro en el sistema conforme a la resolución SA N° 14/2021 "Plan de regularización de cargos" y Resolución CS N° 537/2023, emitiendo las siguientes ordenes de pago:

- OPAC N° 319/24 (fs. 79) de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), OPAC N° 320/24 (fs. 80) por PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) y OPAC N° 321/24 (fs. 81) por el importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA (\$ 560,00) y OPAC N° 322/24 (fs. 82) por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 3.960,00) a nombre de la Prof. ÁLVAREZ.
- OPAC N° 323/24 (fs. 83) por PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00), y OPAC N° 324/24 (fs. 84) de PESOS UN MIL SETECIENTOS NUEVE (\$ 1.709,00)

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por las ex profesoras de esta Universidad Teresita ALVAREZ y Cra. Haydée ALVARENGO de MAGADÁN, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 9.789,00), correspondientes a los fondos asignados en el marco del Convenio firmado en el período 2002 entre esta Universidad y el Consejo Nacional de la Mujer, Programa Federal de la Mujer-BID, y cuya rendición de cuentas se realizó en el marco de la Resolución CS N° 537/23, y SA N° 14/2021 "Plan de regularización de cargos".



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 011/02

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0020.016.012.006.16.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 13 3 4-2 0 2 4